

Importe de los débitos: 206.192 pesetas.

Inmueble que se embarga: Urbana.— Ochenta y dos.— Piso séptimo, letra J. escalera segunda, sito en la planta séptima excluida la baja del edificio Júpiter, 2.ª fase, en Murcia, Avenida del Ministro José Solís. Destino vivienda; superficie construida ciento cinco metros, 36 dm. cuadrados y útil de ochenta y un metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Poniente, en línea inclinada don José Pérez Plaza; izquierda, Este, patio y piso letra A, de esta planta; espalda, Sur, Avenida José Solís Ruiz, y frente, piso I, descansillo de la escalera segunda y patio. Acceso por la escalera izquierda o segunda. Cuota: Un entero, catorce centésimas por ciento.

Inscrita: libro 117, sección 1.ª, folio 66, finca número 10.404.

Deudor: Francisco Garrido Valverde.

Domicilio: Juan Ramón Jiménez, 1-Esc. 1-6.º B, Murcia.

Concepto: Multa urbanística.

Importe de los débitos: 248.612 pesetas.

Inmueble que se embarga: Urbana.— Veinticuatro.— Vivienda situada en la sexta planta alzada sobre la baja o comercial de la Torre número uno, de la que forma parte, sita en el Polígono del Infante D. Juan Manuel de esta ciudad de Murcia, en la calle de Santa Joaquina de Vedruna, es de tipo B, marcada con la letra B a la derecha subiendo, tiene una superficie construida de cien metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, descansillo de escalera, hueco de ascensores, escalera de acceso a las viviendas y vivienda tipo D, de esta misma planta; Sur, con la calle de su situación; Este, con la vivienda descrita anteriormente, y Oeste, con el local comercial descrito como finca número dos. Le es aneja a esta vivienda la plaza de aparcamiento número veintidós, situada en el sótano. Se le asigna una cuota de participación en el valor total de la edificación de sesenta centésimas por ciento.

Inscrita: libro 67, sección 8.ª, folio 112, finca número 5.556.

Deudor: Antonio Sánchez López.

Cónyuge: M.ª Virtudes Manzanque Valiente.

Domicilio: Floridablanca, 26, Murcia.

Concepto: Radicación, Circulación, C. Urbana y otros.

Importe de los débitos: 372.670 pesetas.

Inmueble que se embarga: Urbana siete.— Vivienda C, en segunda planta alta, que forma parte del edificio situado en término de Murcia, partido de S. Benito, calle de Buenos Aires y plaza General Martín de la Carrera, con entrada por la última. Linda: Por su frente con calle de Buenos Aires y en pequeña parte, plaza de su situación; derecha doña María de los Dolores García Alemán, izquierda descansillo de acceso y vivienda tipo B y espalda, patio de luces y hueco de escalera. Tiene una superficie construida de cien metros cuadrados, y útil de ochenta metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Cuota: Seis enteros y cinco décimas por ciento. Inscrita en el libro 204, sección 8.ª, folio 1, finca número 4.284-N.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Alcaldía para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Murcia, 16 de febrero de 1990.—El Recaudador.

Número 2032

SANTOMERA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero, la aprobación provisional de establecimiento y ordenación de Contribuciones Especiales para costear, en parte, las obras de electrificación de Matanzas,

alumbrado Orilla de la Acequia, alumbrado del barrio de Las Tinajas, asfaltado de las calles Antonio Puig Campillo y Los Pasos y agua y alcantarillado en la N-340, propuestas para ser incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1990, se expone al público el expediente, a efecto de reclamaciones, por plazo de treinta días, transcurrido el cual sin que se presente alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, conforme a lo determinado en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santomera, 17 de febrero de 1990.—El Alcalde-Presidente.

Número 2033

SANTOMERA

EDICTO

Elaborado por la asamblea constituida por los Concejales de los municipios interesados en el proyecto de Estatutos que regirán la Mancomunidad para prestación de Servicios Sociales, cuya constitución han acordado inicialmente promover los Ayuntamientos de Abanilla, Beniel, Fortuna y Santomera, de conformidad con lo estatuido en el artículo 65 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, se somete dicho proyecto de Estatutos a información pública, por plazo de un mes.

Santomera, 17 de febrero de 1990.—El Alcalde-Presidente.

Número 2034

BULLAS

EDICTO

En sesión celebrada por el Pleno Corporativo el 28 de diciembre de 1989, quedó aprobado definitivamente el cambio de sistema de actuación en el P.A. 7, pasando a gestionarse como Sistema de Compensación.

Lo que se expone al público para dar cumplimiento al artículo 38.1-d del R.G.U.

El expediente, con todos los documentos que lo integran, se encuentran a disposición del público en las Oficinas Municipales.

En Bullas, a 23 de enero de 1990.—El Alcalde.